INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N° 005 de 2023

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N° 005 DE 2023,** el Comité de Contratación realizado el día 14 de febrero de 2023, se efectúa la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

"INCENTIVAR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CON ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL BAJO METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA CHIQUINQUIRÁ MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ML (25.581.195) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

Valor del aporte del Municipio: El municipio de EL Peñol cuenta para este convenio con la suma de **veintidós millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos m/l ($22.461.235)** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - 20221603 01 de enero de 2023 y 268 del 08 de febrero de 2023.

Valor del aporte del Asociado: El asociado deberá realizar un aporte mínimo de TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ML (3.119.960) REPRESENTADOS EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA

DEPENDENCIA INTERESADA (Secretaría o Dirección Administrativa).

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. PROCEDIMIENTO.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 2023

Fecha de cierre: 28 de febrero de 2023.

Hora: 5:35 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 28/02/2023		**Hora de cierre:** 5:35 p.m.		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	"JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQUIRÁ"	$25.581.195	N/A	-

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente : "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQUIRÁ				
NIT: 800.210.745-1				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Verificar NIT de JAC Número del proceso de contratación		X	
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Verificar NIT de JAC		X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		

Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción	Verificar NIT de JAC		X	
Declaración juramentada de multas y sanciones	Verificar NIT de JAC		X	

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente**, "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQURÁ"** con **NIT.800.210.745-1,** no cumplió con los requisitos habilitantes, toda vez que, al momento de realizar la evaluación, se evidencia que, en los anexos, Carta de presentación de la propuesta, Certificado de pago de los aportes a la seguridad social, Compromiso Anticorrupción y Declaración juramentada de multas y sanciones, el proponente, relaciona el NIT 800.210.745-7, cuando en realidad el NIT del proponente **"JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQURÁ"** es **NIT.800.210.745-1,** por lo que deberá aclararlo; además, el certificado de experiencia que anexa, no tiene firma de la persona que certifica la misma.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQUIRÁ"					
NIT: 800.210.745-1					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos dos (02) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual, y con un valor total de mínimo el 70% del presupuesto oficial.	Aporta cuatro (04) certificados de experiencia, sin firma de quién certifica		**X**	-

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico: puntaje máximo 30 puntos**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial: puntaje máximo 30 puntos**	Asociado con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Asociado con sede principal o sucursal en el oriente Antioqueño,	20
		Asociado con sede principal fuera del oriente de Antioquia	10
3	**Fortalecimiento comunal 10**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012	10
4	**Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionados	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados	20
		Un certificado de experiencia relacionado	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHIQUINQUIRÁ"

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto.	20
2	**Territorial**	Asociado con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
3	**Fortalecimiento Comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012	10
	Experiencia	Cuatro o más certificados de experiencia relacionados	0
TOTAL			**60**

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día 09 de marzo de 2023, para que formulen las observaciones y subsanen los documentos requeridos, los cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior,
(Original firmado)

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora Administrativa Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

LAURA CRISTINA RAMIREZ GIRALDO
Técnica Apoyo MIRS (Invitada)

Proyectó: Gisela Porras Franco, Apoyo Contratación.
Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor Jurídico